



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Salta, 04 NOV 2016

RES. H. N° 1724/16

Exptes. N° 4585/06 y 4754/14

VISTO:

La Resolución H N° 1609/16, mediante la cual se aprueba la “Propuesta para la conclusión de estudios de posgrado (o cierre ordenado de carreras)” de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de dicha propuesta es dar por finalizadas las actuaciones de las carreras de posgrado sin inscripción vigente en la Facultad de Humanidades;

Que las carreras de Posgrado (Especializaciones y Maestrías) que en los últimos años no registraron nuevas inscripciones se encuentran detalladas en el Artículo 1° de la mencionada resolución;

Que al encontrarse inactivas dichas carreras no generan ingresos que permitan el autofinanciamiento de las actividades previstas en la propuesta de cierre aprobada;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los Tribunales Evaluadores de las carreras de Posgrado deben estar conformados con, al menos, un docente externo a la universidad, lo que genera gastos significativos en reconocimiento de viáticos y pasajes de dichos docentes;

Que, según lo establece el ítem 4 del Anexo II de la Resolución 1609/16, los estudiantes de posgrado que dejaron inconclusas sus respectivas carreras adeudando cuotas deberán realizar los pagos pendientes, a valores actualizados, antes del examen;

Que es necesario establecer otros aranceles vinculados a este cierre ordenado y que puedan utilizarse como pautas para el cierre futuro de las carreras actualmente vigentes.

POR ELLO, y en las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER para el periodo académico 2016-2017 los aranceles para la “Conclusión de estudios de posgrado (o cierre ordenado de carreras)”, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H. N° **1724 / 16**

Tipo de Arancel	Montos en \$
Cuotas impagas (monto por cuota)	\$ 800
Matrícula a exámenes (monto por materia)	\$ 400
Defensa de trabajo final de Especialización	\$ 800
Defensa de Tesis de Maestría	\$ 1200

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que dichos montos deberán abonarse al menos 15 días antes a la constitución de las mesas examinadoras o tribunales de tesis y/o trabajo final, según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que los montos fijados en el Artículo 1º podrán ser actualizados para periodos posteriores.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a las Comisiones de Carreas involucradas, Dirección Administrativa de la Facultad, Dirección de Posgrado y Boletín Oficial.

Nhr/SMM

STELLA MARIS NIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Jr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa